DON JOAQUIN BLAKE,

Caballero de la Orden de Calatrava, Comendador del peso Real de Valencia en la de Alcantara, Teniente General de los Reales Exércitos, Capitan General del Reyno de Galicia, y Presidente de su Real Audiencia, Inspector General de Infantería y Milicias, Gefe del Estado Mayor General, y General en Xefe del Exército del Centro, á las Autoridades y Pueblos del Reyno de Murcia.

de las causas que tengut pendientes con expresion del

que las ha motivado, Mempo en que se brinch La situacion anterior de esta Provincia exigia una reforma, y el estado actual de ella requiere sea por medios extraordinarios; sin perjuicio de establecer despues un sistema de administracion publica permanente y reglado en otros terminos. Los enemigos amenazan no tanto con el objeto de conquista, quanto con el de introducir el desorden, que tanto les favorece para sus proyectos; pero si nos persuadimos de esta verdad, y todos nos dedicamos á que no se verifique, sin duda lo conseguiremos: influirá, sobre todo, para esto la union entre todas las clases, una actividad extraordinaria en todos los empleados militares y politicos, y la uniformidad mas exâcta en las medidas que tomen los unos y los otros; para lo que se hace indispensable en el dia que todos reciban el impulso de una misma mano. Con esta mira, y en virtud de las facultades que S. M. el Supremo Consejo de Regencia me confió al enviarme á esta Provincia, he resuelto y mando lo siguiente.

El Reyno de Murcia todo hasta nueva orden se considerará baxo Gobierno puramente militar, sin perjuicio de que las Autoridades constituidas continuen en el exercicio de sus funciones, aunque con sujecion á el General en Xefe del Exérci-

to, como, tal Gobernador de la Provincia.

Respecto de los litigios meramente civíles entre partes, se observará la oportuna disposicion de S. M. contenida en la Real órden de 24 de Junio último; mas en todos los demas negocios, de qualquiera clase que sean, las quejas y recursos deberán dirigirse á mí, baxo la seguridad de que serán oidos y despachados por mí mismo, con la ayuda de personas de acreditada providad y suficiencia.

Supuesto que la buena administracion de justicia criminal influye tan directamente en el orden y tranquilidad de los pue-

